

AYUDAS INDIVIDUALES 2009

QUIENES PUEDEN SOLICITAR

► POR INVALIDEZ O ENFERMEDAD PERMANENTE PARA MENORES DE 65 AÑOS

Asturianos y asturianas o descendientes menores de 65 años, que tengan reconocida una invalidez por el Sistema Público del país que los incapacite para desarrollar cualquier tipo de actividad laboral y cuyos ingresos no superen en 1,75 veces el salario mínimo establecido en el país en el que residan.

En el caso de ser menor de edad o estar incapacitado/a judicialmente, presentará la solicitud, el padre, la madre o tutor/a.

► AYUDAS INDIVIDUALES PARA SITUACIONES DE PRECARIEDAD

Asturianos/as o descendientes mayores de 65 años, que no perciban la Pensión Asistencial o cuyos ingresos no superen en 1,5 veces el salario mínimo establecido en el país en el que residan.

► AYUDAS INDIVIDUALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Asturianos y asturianas o descendientes que pertenezcan a una unidad familiar en la que tengan lugar hechos de carácter grave y excepcional necesidad .

► AYUDAS PARA CUBRIR NECESIDADES ESPECIALES DE DISCAPACIDAD

Asturianos y asturianas o descendientes que precisen de una ayuda técnica para el desenvolvimiento personal y aumentar la capacidad de desplazamiento, previo informe médico o Certificado de la Discapacidad. Pueden solicitar:

Pañales: hasta 100 euros, Gafas: hasta 150 euros , Silla de ruedas: hasta 200 euros , Cojín antiescaras (almohadilla silla): hasta 35 euros, Andador: hasta 50 euros, Muletas: hasta 46 euros, Audífono: hasta 600 euros, Pilas Audífono: hasta 20 euros, Colchón antiescaras: hasta 180 euros

AYUDAS INDIVIDUALES 2009

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ▶ 1.- FOTOCOPIA DEL D.N.I DEL PAIS DE RESIDENCIA Y PASAPORTE O D.N.I ESPAÑOL
- ▶ 2.- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE LA PENSION QUE PERCIBA
- ▶ 3.-ULTIMO RECIBO DEL SALARIO EN CASO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA
- ▶ 4.-DECLARACIÓN JURADA DE PUÑO Y LETRA EN EL CASO DE QUE NO PERCIBA INGRESOS
- ▶ 5.-FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN CASO DE SER HIJO/A DE ASTURIANO/A Y ACREDITACIÓN DE LA CIUDADANIA ESPAÑOLA.
- ▶ 6.-CERTIFICADO MÉDICO EN EL CASO DE SOLICITAR AYUDA POR INVALIDEZ
- ▶ 7.- PRESUPUESTO DE LO SOLICITADO EN EL CASO DE SOLICITAR AYUDAS PARA CUBRIR NECESIDADES ESPECIALES DE DISCAPACIDAD.
- ▶ 8.-SI SOLICITAN AYUDA DE EMERGENCIA, ESCRITO EXPLICANDO LAS CAUSAS DE LA SOLICITUD
- ▶ SI SOLICITA POR VEZ PRIMERA ES NECESARIO ADEMÁS DE LO ANTERIOR:
 - ▶ 9.- DOCUMENTO O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O NO DE BIENES INMUEBLES.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 31 de julio de 2009
RECOGIDA Y ENTREGA DE FORMULARIOS EN EL
PROPIO CENTRO ASTURIANO